

SUMARIO

3. TEXTOS EN TRÁMITE

3.3. PROPOSICIONES NO DE LEY Y MOCIONES

3.3.1. Texto que se propone

* Proposiciones no de Ley presentadas para su tramitación en el Pleno

- 08/PNLP-00126, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, **relativa a la edad de jubilación del colectivo de Policías Locales y Autonómicos.....**

Pág.

3675

3. TEXTOS EN TRÁMITE

3.3. PROPOSICIONES NO DE LEY Y MOCIONES

3.3.1. Texto que se propone

* Proposiciones no de Ley presentadas para su tramitación en el Pleno

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de la Proposición no de Ley para su tramitación en el Pleno que a continuación se relaciona, que ha sido admitida a trámite por la Mesa de las Cortes el día 2 de junio de 2014.

Toledo, 3 de junio de 2014.- Fdo.: El presidente de las Cortes, VICENTE TIRADO OCHOA.

- 08/PNLP-00126, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, **relativa a la edad de jubilación del colectivo de Policías Locales y Autonómicos.**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha:

1. Instan al Gobierno de la Nación a realizar los estudios y actuaciones necesarias para modificar su legislación en materia de seguridad a través de la aprobación de las siguientes medidas:

a) El **reconocimiento de la profesión de policía local como profesión de riesgo**, poniendo fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta la edad funcional, la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad, y toxicidad de las condiciones de trabajo, así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

b) La incorporación del colectivo de Policías Locales y Autonómicos al grupo de profesiones que le son de **aplicación los coeficientes reductores en la edad de jubilación**, en las mismas condiciones que se contempla en la disposición adicional cuadragésimo séptima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Toledo, 28 de mayo de 2014.- Fdo.: El portavoz, FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ.